



Milena Cruz <cruzalateabogados@gmail.com>

Fwd: OBSERVACIONES INVITACIÓN No. 088 DE 2022

3 mensajes

contratacion@ibal.gov.co <contratacion@ibal.gov.co>
Para: Milena Cruz Alzate <cruzalateabogados@gmail.com>

4 de febrero de 2022, 15:56

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

----- Mensaje Original -----

Asunto: OBSERVACIONES INVITACIÓN No. 088 DE 2022

Fecha: 2022-02-04 15:49

De: daniela cuellar perdomo <licitacionespccconsultores@gmail.com>

Destinatario: contratacion@ibal.gov.co

Señores
IBAL S.A. E.S.P

Buen día

Remito para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente

LUIS CAMACHO

 **OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA IBAL No. 088 de 022.pdf**
96K

Milena Cruz <cruzalateabogados@gmail.com>
Para: alvaro.useche@ibal.gov.co

4 de febrero de 2022, 16:12

Se remite para la respuesta pertinente conforme al cronograma del proceso.
{El texto citado está oculto}

 **OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA IBAL No. 088 de 022.pdf**
96K

Alvaro F. Useche Perdomo <alvaro.useche@ibal.gov.co>
Para: Milena Cruz <cruzalateabogados@gmail.com>

7 de febrero de 2022, 15:52

Ibagué, 04 de febrero de 2022.

Señores

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
contratacion@ibal.gov.co

REFERENCIA: Observaciones a la Invitación pública Simplificada por Cuantía Mayor o igual a 200 y menor o igual a 100 No. 088 de 2022 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE RECEBO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE DAÑOS PRESENTADOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL (Incluye transporte).**

De manera atenta y respetuosa solicito al Comité Estructurador y Evaluador reconsiderar los criterios de selección para la Experiencia General del Proponente en lo que respecta a la exigencia de Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC, garantizando de tal manera que las actuaciones a surtirse en el proceso de selección de la referencia se desarrollen con arreglo a los principios de igualdad, imparcialidad y Selección objetiva de acuerdo a los postulados que rigen la función administrativa, aunado a que el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC del proponente no debe ser un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras.

En razón a lo anterior solicito a la entidad en primera medida corregir el código **701018 – Transporte de Carga por carretera**, siendo el correcto el **781018** de conformidad al Clasificador de Bienes y Servicios, así mismo solicito a la Empresa exigir la inscripción de Uno (1) de los códigos UNSPSC señalados en los términos o en su defecto incorporar Códigos que guarden relación con los bienes, obras o servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso de Contratación, como lo puede ser el Código **831015 - SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**, Recordemos que con el insumo que se pretende adquirir se rehabilitarán o recuperarán o se realizará la reposición de daños presentados en las redes de Acueducto y Alcantarillado, actividad que se acompasa al Código individualizado.

Cabe señalar que la entidad exige el Código 311628 – Ferrería, el cual para el suscrito de manera respetuosa no guarda relación alguna con la necesidad que se pretende satisfacer.

En razón a lo anterior solicito a la entidad convocante, fije los criterios de valoración acordes a la necesidad en búsqueda de proteger el interés general y particular para el presente proceso, sin limitar nuestra participación con dicha exigencia.

Cordialmente,

LUIS CAMACHO